



REGLAMENTO DE EXPO SAPURAIYA 2017

OBJETIVO. La finalidad primordial que la Cámara de la Industria de la Transformación, Delegación Celaya, la Universidad Latina de México, el Instituto Tecnológico de Celaya e Invest in Celaya, es organizar este magno evento con el que se promueve una articulación de negocios entre las grandes empresas y la proveeduría local que nos permita aprovechar el potencial de las PYMES de los sectores que se encuentran en esta zona, para conseguir y mejorar proveeduría en beneficio de ambas partes y por supuesto de la región entera.

Para ello, ha creado un Comité Organizador a quien en lo sucesivo se denominará **El Comité** y que tendrá todas las atribuciones para regular las condiciones de participación de los expositores en Expo Sapuraiya 2017.

I. DE LOS PARTICIPANTES

I.1. PARTICIPANTES. Podrán participar como **Expositor** todas aquellas empresas u organizaciones que pertenezcan al sector industrial, comercial, educativo y servicios.

Podrán participar como **Proveedor** todas las personas morales o físicas que tengan interés en presentar sus productos o servicios a las empresas tractoras o compradoras, o bien establecer contactos de negocios con otros proveedores.

Por último, podrán participar como **Visitante** todas aquellas personas interesadas en conocer los productos y servicios de los expositores en Expo Sapuraiya 2017.

I.2. ACCESO AL RECINTO SAPURAIYA 2017. Sólo se permitirá el acceso al Recinto de la Expo Sapuraiya 2017 a aquellas personas que porten el Gafete expedido por **El Comité**.

I.3. LUGAR Y UBICACIÓN. La Exposición se llevara a cabo en el Recinto de Expo Sapuraiya 2017 en las instalaciones del ECOFORUM CELAYA ubicado en carretera Celaya Salvatierra Km. 4.5 Col. Los Mancera, Celaya, Guanajuato. C.P. 38080. Mapa en Anexo 1.

I.4. FECHAS Y HORARIOS. Expo Sapuraiya 2017 se llevará a cabo del 26 al 28 de julio de 2017 y estará abierto al público en horario de 12:00 a 19:00 hrs.



SAPURAIYA



II. DE LOS VISITANTES

II.1. FECHAS Y HORARIOS. Los visitantes podrán ingresar al Recinto de Expo Sapuraiya 2017 los días del 26 al 28 de julio de 2017 en el horario de 12:00 a 19:00 hrs. quedando estrictamente prohibido permanecer dentro del Recinto fuera de ese horario.

II.2. GAFETE DE VISITANTES. Las personas interesadas en asistir a la Expo Sapuraiya 2017 deberán registrarse en la página web de Sapuraiya en www.sapuraiya.com/registro o en los módulos de Registro en el Recinto de Expo Sapuraiya 2017 previo a su ingreso al evento, proporcionando toda la información solicitada bajo Protesta de Decir Verdad y aceptando el Aviso de Privacidad.

Los visitantes que se hayan registrado previamente en la página web de Sapuraiya podrán recoger sus gafetes en el área de Registro del Recinto de Expo Sapuraiya (Ecoforum de Celaya) el 25 de julio de 2017 en horario de 12:00 a 19:00 hrs. para lo cual deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos de identidad, siempre y cuando sean vigentes:

- Credencial para Votar expedida por el INE o IFE.
- Licencia o permiso para conducir.
- Credenciales de identificación laboral.
- Credenciales de identificación de instituciones de salud o educativas.
- Documentos expedidos por escuelas con reconocimiento oficial.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Pasaporte.

Para los visitantes que no se hayan registrado previamente en la página web, podrán hacerlo en el área de Registro del Recinto de Expo Sapuraiya 2017, proporcionando toda la información solicitada y presentando cualquiera de los documentos de identidad vigente señalados en el párrafo anterior, y su gafete será expedido en ese momento.

II.3. DERECHO DE ADMISIÓN. El Comité se reserva el derecho de permitir el accesos a los visitantes que considere conveniente y siempre tendrá la potestad de retirar del evento a toda persona que incumpla con el Reglamento o represente un riesgo para la seguridad del público asistente y los intereses del evento.

II.4. PUBLICIDAD.- Los visitantes que asistan al foro Sapuraiya sólo tendrán permitido intercambiar tarjetas de presentación con otros asistentes, expositores o proveedores de la Expo.



SAPURAIYA



Queda estrictamente prohibido a los visitantes distribuir y colocar volantes, folletos, posters, lonas o cualquier otro documento publicitario de su persona o empresa tanto en pasillos y espacios comunes como en stands de los Expositores.

A los asistentes que se sorprenda en esta conducta, se les aplicará una multa de \$ 9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y se les retirará del Recinto de Expo Sapuraiya 2017.

El Comité estará atento a la denuncia de estas conductas y procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior conforme a su criterio con los elementos de que disponga para evidenciar dichas conductas.

III. DE LOS EXPOSITORES

III.1. FECHAS Y HORARIOS. Para todo lo relacionado con la instalación de stands, Exposición y desmontaje puede consultar el **Manual del Expositor**, cuyas disposiciones son una extensión del presente Reglamento.

Queda estrictamente prohibido a los expositores montar sus stands después de la hora establecida o desmontar antes del horario estipulado en el **Manual del Expositor**. Se multará con la cantidad de **\$5,000 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** al **Expositor** que monte mamparería, mobiliario o producto después de las 11:00 hrs. o bien que desmonte antes de las 19:00 hrs.

III.2. GAFETE DE EXPOSITORES. Los expositores deberán registrarse en la página web de Sapuraiya 2017 en www.sapuraiya.com/registro y proporcionar toda la información solicitada bajo Protesta de Decir Verdad y aceptando el Aviso de Privacidad, de manera previa al inicio del evento antes del cierre del Registro el 21 de julio de 2017.

La no aceptación del Aviso de Privacidad redundará en que los datos de la empresa no podrán considerarse en los directorios de expositores y proveedores y demás elementos publicitarios e informativos de Expo Sapuraiya 2017.

Para recoger sus gafetes, los expositores podrán presentarse el día 25 de julio de 2017 a partir de las 12.00 hrs. en el área de Registro del Recinto de Expo Sapuraiya 2017, o bien cualquier día de la Expo en horario de 12:00 a 19:00 hrs. para lo cual deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos de identidad, siempre y cuando sean vigentes:



- Credencial para Votar expedida por el INE o IFE.
- Licencia o permiso para conducir.
- Credenciales de identificación laboral.
- Credenciales de identificación de instituciones de salud o educativas.
- Documentos expedidos por escuelas con reconocimiento oficial.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Pasaporte.

III.3. DERECHO DE ADMISIÓN. El Comité se reserva el derecho de aceptar como **Expositor** a las empresas que considere convenientes. Pueden inscribirse al evento personas físicas o morales. Las empresas que no estén dadas de alta en Hacienda no podrán tener acceso al evento como Expositores.

III.4. POLÍTICAS DE STANDS.

III.4.1. Por ningún motivo se deberá exceder el área permitida por stand contratado.

III.4.2. No se permite, sin excepción alguna, el invadir los pasillos o áreas comunes.

III.4.3. Queda prohibido colocar materiales de ninguna especie a una altura que **sobrepase los 2.4 mts. en los stands del lindero oriente del Recinto de Expo Sapuraiya 2017** En caso de **NO cumplir con esta disposición se multará con la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA**, con el fin de no afectar la estética y/o estructuras de los stands anexos.

Sin embargo, **El Comité** podrá autorizar la instalación de cualquier elemento que, dentro de los linderos del stand o los stands contratados, sobrepase dicha altura y siempre y cuando no se considere riesgoso para la seguridad de los participantes. Asimismo, **El Comité** se reserva el derecho de utilizar o conceder el uso de los pasillos o cualquier área de las instalaciones para fines publicitarios promocionales.

III.4.4. Queda estrictamente prohibido perforar, clavar o atornillar en mamparas y la superficie de pasto-alfombra. En caso de incurrir en esta conducta, **El Expositor** responsable será sancionado con una multa de **\$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA** más los gastos derivados de la cuantificación del daño, que será determinado por **El Comité**.

III.4.5. Sólo se permite el uso de equipo de sonido con la autorización previa de **El Comité** y cuando así sea, deberá mantener los volúmenes que sean considerados como "moderados"



por **El Comité**.

III.4.6. Instalaciones y servicios de montaje y desmontaje especiales. Los expositores podrán instalar en sus stands maquinaria y equipo que requiera instalaciones especiales, así como servicios de montaje y desmontaje que podrán contratar con **El Comité**, de conformidad con los servicios, características, precios y restricciones señaladas en el **Manual del Expositor**.

III.4.7. No se permite exhibir alimentos con venta al público ya que habrá servicio de cafetería, restaurante y comedor. Si pertenece al sector restaurantes puede ofrecer pruebas sin costo para los visitantes con la autorización, previa, expresa y escrita de **El Comité**.

III.5. MOBILIARIO.- Los expositores deberán instalar el mobiliario que requieran para exponer sus productos y servicios y serán responsables del mismo.

III.6. ELEMENTOS ORNAMENTALES. Es responsabilidad del **Expositor** dotar a sus respectivos stands de los elementos que se consideren necesarios para la exhibición de sus productos, así como los elementos ornamentales que se requieran, pero de **ninguna manera estará permitido pintar o clavar o pegar sobre las mamparas**.

Asimismo, queda prohibido al **Expositor** utilizar todo género de materiales para construcción tales como yeso, tirol, soldadura, tabique, , etc. En caso de utilizar globos o cualquier material inflable, éstos deberán contener gas anti-inflamable. **El Comité** se reserva el derecho de negar el acceso a cualquier objeto que considere de riesgo.

Cualquier daño ocasionado a las instalaciones deberá ser cubierto por el **Expositor** de acuerdo al monto establecido por **El Comité**.

Ya que los stands serán instalados sobre una superficie de pasto-alfombra se recomienda llevar tapetes o piso laminado para la mejor imagen de sus productos. Asimismo, recomendamos llevar basurero pequeño y tenerlo a la vista del visitante, con el objeto de mantener las áreas comunes limpias.

III.7. PUBLICIDAD. Sólo será permitida la publicidad que se coloque, instale o distribuya dentro de los stands contratados por **El Expositor**, quedando estrictamente prohibida la utilización de todo tipo de medios impresos, ópticos o visuales fuera de los mismos al menos que sean contratados en los medios publicitarios de **El Comité**.



III.8. MANTENIMIENTO. Las instalaciones generales de la Exposición serán objeto del mantenimiento adecuado durante el evento por parte de **El Comité**, pero el **Expositor** será responsable en lo correspondiente al área de su stand.

En cuanto a la limpieza, corresponde al Comité la de las áreas comunes del Recinto y al Expositor la de su propio stand, para lo cual deberá depositar la basura en contenedores que al efecto se hayan instalado. Se recomienda a los expositores no permitir que sus basureros estén llenos de basura, pues no da buena imagen y puede resultar en su propio perjuicio.

III.9. ENTREGA DE STAND. El **Expositor** se compromete a entregar totalmente desocupado el stand a más tardar a las 21:00 hrs. del día Viernes 28 de julio de 2017, precisamente en las condiciones en las que lo recibió y haciéndose responsable del pago de la reparación o reposición de cualquier material, sea del stand o del ECOFORUM, que sea dañado o extraviado.

El Comité no se hace responsable del mobiliario, equipo, maquinaria, productos, implementos, objetos o documentos de valor que permanezcan en el inmueble durante la exposición y después de concluida la misma. Dichos elementos deben ser recogidos a más tardar a las 14:00 hrs. del día sábado 29 de julio de 2017.

Para el caso de maquinaria y equipo que haya contratado el desmontaje con los servicios de montaje y desmontaje especiales señalados en el numeral 11.5, se estará a lo que se determine en contrato respectivo en cuanto a los plazos de desmontaje, resguardo y entrega de los mismos.

III.10. ELECTRICIDAD. El **Comité** entregará y colocará en el stand del expositor un solo contacto eléctrico de 110w. Es responsabilidad del expositor y/o su montador modificar la ubicación y distribución de carga de dicho contacto.

III.11. SEGURIDAD Y VIGILANCIA. El **Comité** mantendrá la vigilancia de manera permanente desde las 8:00 hrs. del 25 de Julio de 2017 y hasta las 14:00 hrs. del 29 de Julio DE 2017, tanto al interior como al exterior del Recinto Sapuraiya.

No obstante lo anterior, **El Comité y el Eco fórum Celaya** no se harán responsables por robo o pérdida de mobiliario, equipo, maquinaria, producto o papelería de los expositores.

III.12. DAÑOS O PÉRDIDAS. El **Comité** no se hace responsable de los daños y/o perjuicios



SAPURAIYA



que pudieran sufrir los expositores y en general cualquier participante o asistente, tanto a sus bienes como a sus personas dentro del inmueble donde se realiza la Exposición, sea cual fuera la causa que los origine, señalándose en forma enunciativa, incendio, inundación, sismo, vandalismo, robo, entre otras situaciones.

IV. DE LOS PROVEEDORES

IV.1. FECHAS Y HORARIOS. Las personas registradas como **Proveedor** para los Encuentros de Negocios podrán ingresar al Recinto de Expo Sapuraiya 2017 los días del 26 al 28 de Julio de 2017 en el horario de 12:00 a 19:00 hrs. quedando estrictamente prohibido permanecer dentro del Recinto fuera de ese horario.

IV.2. GAFETE DE PROVEEDOR. Las personas interesadas en participar como Proveedor en los Encuentros de Negocios de Expo Sapuraiya 2017 deberán registrarse en la página web de Sapuraiya en www.sapuraiya.com/registro antes del cierre de Registro el 23 de Julio de 2017, proporcionando toda la información solicitada bajo Protesta de Decir Verdad y aceptando el Aviso de Privacidad.

Los proveedores registrados podrán recoger sus gafetes en el área de Registro del Recinto de Expo Sapuraiya 2017 del 25 al 28 de Julio de 2017 en horario de 12:00 a 19:00 hrs. para lo cual deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos de identidad, siempre y cuando sean vigentes:

- Credencial para Votar expedida por el INE o IFE.
- Licencia o permiso para conducir.
- Credenciales de identificación laboral.
- Credenciales de identificación de instituciones de salud o educativas.
- Documentos expedidos por escuelas con reconocimiento oficial.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Pasaporte.

IV.3. DERECHO DE ADMISIÓN. El **Comité** se reserva el derecho de aceptar como **Proveedor** a las personas que considere conveniente y siempre tendrá la potestad de retirar del evento a toda persona que incumpla con el Reglamento o represente un riesgo para la seguridad del público asistente y los intereses del evento.

IV.4. PUBLICIDAD.- Los proveedores sólo tendrán permitido intercambiar tarjetas de presentación con otros visitantes, expositores o proveedores de la Expo, así como la entrega



de cualquier documento publicitario al personal de las empresas tractoras con quienes haya tenido cita previamente agendada.

Queda estrictamente prohibido a los proveedores distribuir y colocar volantes, folletos, posters, lonas o cualquier otro documento publicitario de su persona o empresa tanto en pasillos y espacios comunes como en stands de los Expositores.

A los proveedores que se sorprenda en estas conductas, se les aplicará una multa de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y se les retirará del Recinto de Expo Sapuraiya 2015.

El Comité estará atento a la denuncia de estas conductas y procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior conforme a su criterio con los elementos de que disponga para evidenciar dichas conductas.

IV.5. INTEGRACIÓN DE AGENDAS EN ENCUENTROS DE NEGOCIOS.-

ENCUENTROS CON EMPRESAS TRACTORAS (TIER 1, TIER 2, TIER 3)

Para los encuentros de negocios de Expo Sapuraiya 2017 **El Comité** dará acceso a las empresas COMPRADORAS al Muro de Negocios de Expo Sapuraiya 2017, para que en base a sus necesidades y requerimientos, mediante el buscador, identifiquen la empresa PROVEEDORA con la que quieren entablar una cita, mediante el muro de negocios, la empresa COMPRADORA notificará a la empresa de su interés vía correo electrónico que está interesada en tener una cita, señalando el día y la hora que ellos elijan de acuerdo a su disponibilidad de agenda, la empresa PROVEEDORA al recibir la intención de cita, deberá confirmar que está de acuerdo en reunirse, teniendo no más de 72 hrs. para dejar en firme si interés de entrevistarse con la empresa COMPRADORA, en este momento el muro de negocios integrará en la agenda de citas de ambas empresas el compromiso de entrevistarse, quedando bloqueado ese horario para otras posibles citas.

Cada empresa PROVEEDORA contará con su agenda misma que será construida por los compradores de directos e indirectos, esta podrá imprimirse del muro de negocios para consulta.

IV.6. ACCESO AL ÁREA DE ENCUENTROS DE NEGOCIOS.

ENCUENTROS CON EMPRESAS TRACTORAS (TIER 1, TIER 2, TIER 3)



SAPURAIYA



En el recinto de Expo Sapuraiya 2017 está delimitada el área de espera para que los representantes de las empresas PROVEEDORAS puedan esperar a ingresar al área de los encuentros, deberán llegar al recinto con por lo menos 30 minutos de anticipación para confirmar su presencia.

Es preciso recordar que las citas se programan por las COMPRADORAS, y se agendaron con antelación.

Los representantes de las empresas PROVEEDORAS con citas programadas deberán permanecer en el área delimitada, para tal efecto deberán cumplir con las siguientes reglas:

- Portar su gafete que lo identifique como empresa PROVEEDORA.
- A su llegada al recinto deberán dirigirse a la mesa de registro para confirmar su presencia.
- La mesa de registro podrá solicitar durante la jornada requerimientos específicos de las COMPRADORAS, en cuyo caso se anunciará por las pantallas y el sistema de audio.
- Solo se permite el acceso a los encuentros de dos personas por empresa proveedora.
- Deberán seguir las instrucciones que les indique el personal STAFF.
- Los encuentros de negocios durarán 15 minutos, al término de su entrevista deberá desalojar el área de encuentros para evitar aglomeraciones.
- Queda prohibido permanecer al interior del área de encuentros de negocios.
- Queda prohibido distribuir tarjetas o folletos en las mesas de negociaciones de COMPRADORAS que no lo hayan citado, para tal efecto a la entrada del recinto dispondremos de contenedores con el nombre de cada COMPRADORA a fin de que deposite su información, misma que se les entregará al final de la jornada.
- Queda prohibido obstruir los pasillos de acceso; el personal STAFF estará para apoyarlos, pero no depende de ellos que una COMPRADORA los entreviste.
- Si no tienen agendadas citas deberán esperar a que las COMPRADORAS requieran algún producto o servicio, en cuyo caso se informará vía pantallas y sistema de audio y solo entonces podrán ingresar al área de encuentros toda vez que hayan sido autorizados por el personal STAFF.

INGRESO AL AREA CAFÉ DE NEGOCIOS

El **Comité** consciente de que los negocios también se realizan entre PYMES ha habilitado un área donde podrán entrevistarse con otras PYMES, intercambiar tarjetas, realizar



SAPURAIYA



benchmarking, comprar o vender productos o servicios.

Las personas que ingresen al CAFÉ DE NEGOCIOS deberán:

- Portar su gafete que los acredite como proveedores, expositores o visitantes.
- Personal de staff de Expo Sapuraiya 2017 podrá asistir a los participantes para apoyarlos con algunas facilidades como equipo de cómputo e impresora.
- De igual forma, el personal de staff podrá aplicar algunas preguntas para dar seguimiento a la formación de contactos entre las empresas participantes.

V. DISPOSICIONES GENERALES

V.1. CONSUMO DE ALIMENTOS. Está prohibido a toda persona el acceso al Recinto de Expo Sapuraiya 2017 con alimentos, así como consumir los mismos fuera de las áreas destinadas a ese propósito.

Dentro del Recinto de Expo Sapuraiya 2017 habrá un Café de Negocios en el que se podrán consumir exclusivamente bebidas calientes y frías y snacks adquiridos al concesionario. Queda prohibido introducir y consumir alimentos en el Café de Negocios, ajenos a aquellos proveídos por el concesionario.

En el Recinto de Expo Sapuraiya 2017 habrá un área de Comedor, en el que se podrán consumir alimentos adquiridos con el o los concesionarios del servicio, o llevados por los participantes de la Expo.

Asimismo, el Recinto de Expo Sapuraiya 2017 contará con un Restaurante en el que se podrán consumir exclusivamente alimentos y bebidas proveídas por el concesionario del servicio.

Las personas que consuman alimentos tanto en el Café de Negocios como en el área de Comedor, deberán recoger sus desperdicios y empaques para depositarlos en los contenedores de basura correspondientes.

V.2. ESTACIONAMIENTO. EL ESTACIONAMIENTO TENDRÁ UN COSTO DE \$20.00 POR EL TIEMPO QUE DURE SU VISITA A LA EXPO SAPURAIYA 2017 Las áreas destinadas a estacionamiento sólo pueden ser utilizadas para vehículos con una capacidad máxima de carga de una tonelada, y no es permitido su uso como lugar de residencia (habitación), exhibición, venta, o promoción de productos.



SAPURAIYA



Se proporcionará servicio de Valet Parking para los visitantes interesados, quienes deberán pagar la cuota correspondiente directamente al prestador de dicho servicio. Este servicio no es obligatorio para los visitantes y expositores de Expo Sapuraiya 2017.

El Comité y EL eco fórum Celaya no se hacen responsables de cualquier daño, robo o desperfecto ocasionado por el prestador de este servicio, por lo que eso estará sujeto a los términos de la responsiva del prestador del servicio, misma que deberá dar a conocer a los usuarios. Asimismo, tampoco se hacen responsables de cualquier daño, robo o desperfecto a los vehículos que ocupen los estacionamientos del RECINTO; no obstante, se dispondrá de las condiciones de vigilancia y seguridad en los accesos para evitar riesgos.

V.3. CAUSAS DE FUERZA MAYOR. El Comité, en caso de existir circunstancias que a su juicio lo ameriten, podrá posponer el inicio del evento o bien prolongar o acortar duración, así como variar los horarios, características o sede, sin que ello implique responsabilidad de ninguna especie para la misma.

V.4. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO. Los visitantes y participantes en la Expo se obligan a aceptar y acatar todas las disposiciones del presente Reglamento. Del mismo modo, los expositores, por el sólo hecho de haber celebrado contrato con **El Comité** para exhibir sus productos dentro de la exposición, acepta expresamente someterse a las disposiciones del presente Reglamento así como las disposiciones establecidas en el Subprograma de Protección Civil de Expo Sapuraiya 2017 y conviene en que toda violación a lo estipulado en estos documentos podrá ser causa suficiente, a juicio de **El Comité**, para que sea excluido de la Exposición.

Acepta también el expositor que cualquier aspecto no considerado en el articulado de este Reglamento, sea cual fuera su naturaleza, será resuelto y/o sancionado bajo el criterio único de **El Comité** y se compromete igualmente a respetar los reglamentos internos y demás disposiciones de la Expo Sapuraiya 2017.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que el **Comité** se reserva para rescindir el referido contrato y/o exigir en su caso el pago de daños y perjuicios correspondientes